

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

03 JUL 2025

Salta,

RES. H. N°

1055/25

EXPTE. N° 4809/10

VISTO:

La elevación realizada por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO y la Dra. María Cora PAULIZZI, Director y Codirectora, respectivamente, de Tesis de Licenciatura, en la cual informan que el alumno de la Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, JUAN ALEXANDER PERALTA, DNI N° 39.780.590, LU N° 715.136, aprobó el **Seminario de Tesis**; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 0097/23, Res. H N° 0627/24, se aprueba Proyecto, Director y Codirectora de Tesis de Licenciatura en Filosofía;

Que el Director y Codirectora informan que el alumno **arriba mencionado** aprobó el *Seminario de Tesis con nota 10 (diez)*, elevando los contenidos de dicho Seminario;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

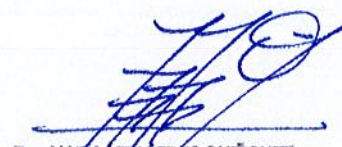
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADOS los contenidos del **Seminario de Tesis** cursado en el período lectivo 2024, por el alumno JUAN ALEXANDER PERALTA, DNI N° 39.780.590, LU N° 715.136, de la Licenciatura en Filosofía, Plan de Estudio 2000, según informe del Docente responsable y de acuerdo al siguiente detalle:

- Metodológicamente desarrolló una indagación en clave de gobierno, siguiendo los enfoques iniciados por Michael Foucault en la Historia de la Gubernamentalidad.
- Vinculó de manera crítica la noción de poder concebido por Foucault, y la expresión *sociedad contra Estado* desarrollada por Pierre Clastres.
- Estudió las racionalidades de gobierno de las comunidades nativas amazónicas.
- Construyó un marco conceptual que localizó a Clastres y Foucault en un campo de discusiones mas amplio que sirvió para comprender la singularidad de sus aportes.
- Revalorizó los conceptos creados por Clastres y su disrupción con los autores de su época.
- Elaboró informes de investigación de manera periódica.
- Realizó correctamente la escritura de los capítulos de la tesis y su posterior corrección siguiendo las observaciones del Director y Codirectora.

ARTICULO 2°.- CONVALIDAR las tareas desempeñadas por el Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO y la Dra. María Cora PAULIZZI, como Docentes a cargo del dictado del **Seminario de Tesis**, realizado por el alumno JUAN ALEXANDER PERALTA, DNI N° 39.780.590, LU N° 715.136 alumno de la Licenciatura en Filosofía, Plan 2000.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Director y Codirectora de Tesis, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj


Dra. MARÍA MERCEDES QUÍÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa